



C I R C U L A R CSJANTC20-73

FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2020
PARA: DESPACHOS JUDICIALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA
DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA
ASUNTO: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE 2020-113 DE JAIRO DARIO GRANDA BAEZ. CC
13.511.814

Este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia se permite remitir adjunto para su conocimiento y demás fines pertinentes copia del auto fechado 28 de agosto de 2020, suscrito por el Dr. Wilson Arturo Martínez Alba, Juez Segundo Promiscuo Municipal de San Gil, Santander, expedido en el asunto de la referencia, por el que se da apertura al proceso de Liquidación Patrimonial, regulado por el artículo 563 y ss., del CGP.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Atentamente,

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta

MEOC/CTR/LIGC
RADICADO EXTCSJANT20-7141